

# CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ESQUÍ ALPINO ADAPTADO 2013

Cerler (Huesca), 18 al 22 de marzo de 2013

## 1.-PARTICIPACIÓN:

**1.1.** La participación esta abierta a todos los deportistas **que estén en posesión de la correspondiente licencia deportiva de la FEDPC en vigor para la temporada 2012/2013) por la modalidad de Esquí.** Cada deportista podrá participar en las modalidades de:

### Esquí Alpino:

Slalom Especial

Slalom Gigante

Slalom SuperGigante

**Material:** Obligatorio el uso de casco de competición para todas las competiciones, y aconsejable el uso de tortuga (protección espalda) para las clases de "Pie".

**Nota Importante:** Debido a los condicionantes de competición del esquí alpino, donde se asumen una serie de riesgos, es de suma importancia que los corredores inscritos tengan un nivel mínimo de esquí para competición. El Comité de los Campeonatos podrá excluir a deportistas que se valore no tienen a opinión de dicho Comité los niveles mínimos de seguridad pasando a formar parte del grupo acompañantes a efectos de precio de inscripción.

PROGRAMA DEL CAMPEONATO		
<b>Domingo</b>	<b>17/3</b>	RECEPCIÓN DE COMPETIDORES, CLASIFICACIÓN MÉDICA, REUNIÓN CAPITANES DE EQUIPO.
<b>Lunes</b>	<b>18/3</b>	SLALOM
<b>Martes</b>	<b>19/3</b>	SLALOM GIGANTE – Entrega de Premios Slalom y Gigante
<b>Miercoles</b>	<b>20/3</b>	SUPER GIGANTE – Entrega de Premios Super G

## 2.-INSCRIPCIONES:

**2.1.** La inscripción oficial a la competición será realizada por cada Federación Autonómica o Club en caso de no existir FFAA, mediante el formulario oficial de la FEDPC exclusivamente.

Las inscripciones deberán remitirse antes del viernes 22 de febrero de 2013 a las 13:00 horas.

**2.2** El coste de la inscripción será de 10 € por cada participante con licencia FEDPC en vigor (deportista / técnico / delegado / auxiliar).

**2.3** El pago de la inscripción lo realizará cada Federación Autonómica o Club en caso de no existir FFAA. Se abonará en la cuenta de la FEDPC y se enviará el justificante del abono junto con el formulario de inscripción. Los datos bancarios para realizar el pago de la inscripción son los siguientes:

**Beneficiario:** FEDPC  
**Entidad:** La Caixa  
**Nº de Cuenta:** 2100 4488 23 0200041178  
**Concepto:** C.E. Esquí + nombre FFAA

**2.4** Aunque las solicitudes de inscripción no requieren la presentación de la Ficha de Valoración Médica, realizada por alguno de los médicos reconocidos por la Comisión Médica Nacional, y de la Licencia Federativa actualizada, ambos documentos originales deberán ser presentados durante los Campeonatos.

**2.5** Las bajas de participantes que pudieran producirse en la inscripción de una Federación Territorial, deberán ser comunicadas a la FEDPC con una antelación de veinte días a la fecha de concentración para los Campeonatos. De no hacerse así, los gastos que una baja pudiera ocasionar a la Organización de los Campeonatos serán de responsabilidad única y exclusiva de la Territorial afectada.

**2.6** Una vez cerrado el plazo marcado al efecto, no se admitirá ninguna inscripción más. Exclusivamente podrán aceptarse las sustituciones de los deportistas ausentes. En este caso, el nuevo participante deberá pagar su cuota de inscripción, perdiendo el sustituido la suya.

**2.7** Relación de personal técnico autorizado con autorización de entrada en zona de carreras (Acreditación) cuando esté permitido, según el número de deportistas inscritos por Federación Autonómica en el campeonato:

Nº Deportistas	DELEGADO F.T.	ENTRENADOR	AUXILIARES
de 1 a 4	1	0	0 ó 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas
de 5 a 9	1	1	0 ó 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas
de 10 a 19	1	1	1 más 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas
20 o más	1	2	2 más 1 por cada 3 usuarios de silla de ruedas

**2.8** La persona que figure inscrita como **ENTRENADOR** deberá ser un **TÉCNICO TITULADO en el deporte en cuestión**, cuyo título haya sido otorgado por la FEDDF o la RFEDI.

**2.9** La no observación de cualquiera de los puntos de esta norma o la falta de veracidad en los datos de inscripción será motivo de no aceptación por la FEDPC de la inscripción afectada, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse.

### **3.-ORGANIZACIÓN:**

**3.1** La organización correrá a cargo de la Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Lesión Cerebral, conjuntamente con las Federaciones Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física y Federación Española de Deportes de Ciegos.

**3.2** El Delegado de cada Territorial (o club) que acuda a los Campeonatos será el único responsable de la presentación de cuanta documentación le pueda ser requerida por el Comité de los Campeonatos (Licencia Federativa en vigor y Ficha de Valoración Médica, etc.)

**3.3 CLASIFICACIONES :** Tras la finalización del plazo de inscripción, a aquellos deportistas que no conste Clasificación Deportiva en esta FEDPC, o esté en estado de revisión la misma, se les convocará a pasar dicho proceso de clasificación, el cual se llevará a cabo el día de llegada al alojamiento oficial por clasificadores oficiales de la FEDPC. Se ruega que cada deportista presente todos aquellos informes médicos donde pueda ser verificada su discapacidad.

### **4.- COMITÉ DE LOS CAMPEONATOS**

**4.1** El Comité, de los Campeonatos se constituirá la víspera de la inauguración de los mismos. Estará presidido por el Coordinador de la Comisión Nacional de Esquí y estará formado por los miembros de dicha Comisión de Esquí, el Juez Arbitro, un representante de la Federación Territorial en cuyo ámbito se celebre el evento ( si fuere el caso), un representante del Comité Organizador y un representante del Comité Médico. En competiciones que se realicen conjuntamente con otras Federaciones Españolas, Ciegos, Discapacitados Físicos, etc, un representante de cada una de estas federaciones estará dentro del Comité de los Campeonatos, siendo el resto de su conformación formada por la Federación Nacional que en ese año le corresponda la organización del evento .

**4.2** El Comité de los Campeonatos resolverá sobre cuantas cuestiones se susciten en el desarrollo de los mismos y atenderá las reclamaciones que se formulen oficialmente. En las reclamaciones sobre cuestiones técnicas, el Comité de los Campeonatos pone fin a la vía federativa.

**4.3** Las reclamaciones oficiales deberán presentarse al Comité de los Campeonatos por escrito, acompañadas de un canon de treinta euros ( 30 € ) reintegrables en caso de que prospere, y antes de que se cumplan los primeros quince minutos después de celebrarse la última prueba de la jornada o manga en la que se haya producido el hecho que motive la reclamación.

**4.4** Los recursos que contra las resoluciones de carácter disciplinario del Comité de los Campeonatos podrán interponerse, son los siguientes:

**4.4.1** Ante el Comité de Competición de la FEDPC en primera instancia y ante el Comité Nacional de Apelación de la FEDPC en segunda instancia, que ponen fin a la vía federativa.

**4.4.2** Ante el Comité Superior de Disciplina Deportiva del Consejo Superior de Deportes en última instancia, que pone fin a la vía administrativa.

El depósito se podrá hacer en efectivo, adjuntando el dinero al escrito de recurso o talón bancario a nombre de la FEDPC.

## **5.- SANCIONES**

**5.1** La incomparecencia sin causa justificada de un Club/deportista a los Campeonatos para los que estaba inscrito supondrá la pérdida su cuota de inscripción, independientemente de las ulteriores responsabilidades que pudieran depurarse tanto económicas como disciplinarias.

## **6.-PREMIOS:**

**6.1** La FEDPC concederá a todos los campeones individuales una medalla de oro para el vencedor, una medalla de plata para el segundo clasificado y una medalla de bronce para el tercer clasificado por prueba y categoría.

**6.2** Una categoría de clases combinadas (pie / silla) deberá disponer de al menos seis participantes, en el caso de que no se llegue a ese número se dará la opción de competir en la categoría más semejante a la no formada. Siempre se entenderá que el realizar el esquí de pie o en silla fijará el criterio de base para dicha unión entre categorías. En el caso de que se tengan que unir categorías de sexos diferentes, se aplicarán los factores de compensación de cada sexo. Atendiendo a las circunstancias que concurran en cada Campeonato se podrá variar este punto en pro de potenciar colectivos como la participación femenina o de jóvenes.

## **7.-CLASIFICACIÓN MÉDICA**

**7.1** Los deportistas que no tengan clasificación o que estén pendientes de revisión de clase, tendrán que solicitar la clasificación para poder participar en los Campeonatos.

**7.2** La solicitud de clasificación se realizará al e-mail [cdiadeportes@alps.com.es](mailto:cdiadeportes@alps.com.es), antes del 22 de febrero de 2013.

**7.3** La clasificación se realizará el domingo 17 de marzo, de 17.00 a 19.00h.

## 8.-ALOJAMIENTO y FORFAITS

Se ofrece desde la organización a participantes y acompañantes, una oferta de alojamiento y forfait, haciendo constar en esta, precio por persona y tipo de pensión alimenticia.

**Las reservas, y pago de las mismas, se realizarán a través de :**

**ARAMON VIAJES,** Rosa del Moral, [rdelmoral@aragonesqui.es](mailto:rdelmoral@aragonesqui.es)

**Tfno: 976 976 071**

FECHA LIMITE DE RESERVA **22 FEBRERO DE 2013**

OFERTA DE ALOJAMIENTO EN  SE RUEGA NO AGOTAR EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN	<b>Gran Hotel Benasque ***</b> <b>Paseo de Anciles 5</b> <b>22440 Benasque (Huesca)</b> <b>Tel: +34 974 55 10 11</b> <b>Fax: +34 974 55 28 21</b>
Precio y tipo de pensión	<b>Alojamiento en media pensión, precio por persona, en habitación doble 53,00€/día.</b> <b>Dto 3ª persona 10%</b> <b>Suplemento hab. Doble de uso individual 18,00€/día.</b>
Forfaits	<b>Tres días en Cerler (18-20 marzo) 54,50€/persona. Precio para deportistas y acompañantes. Fianza 3€/persona.</b>
Comidas en Pistas	<b>Precio 14€/persona/día (primero, segundo, pan, postre, refresco).</b>

## 8.- INCIDENCIAS:

**8.1** El Comité de los Campeonatos se reserva la facultad de modificar el orden de pruebas si la necesidad de la competición así lo requiriera y/o la supresión de alguna de estas.

**8.2** Cualquier tipo de incidencia o reclamación se resolverá de acuerdo con lo estipulado en los Reglamentos de la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física, complementados con los del Comité Paralímpico Internacional (Ski Rules Book), con los de la Federación Española de Deportes de Invierno y Federación Internacional de Esquí.

## 9.-NOTA IMPORTANTE:

Hay que recordar a los participantes que solo se harán efectivas las inscripciones de los corredores que estén en posesión de la licencia de federado, la cual debe tramitarse con cualquier federación Autonómica o Club adherido a la FEDPC.